



Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2020.-

VISTO:

La R. DFCNyCS N° 248/20, la solicitud del Jefe del Departamento de Geología; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el Aval Institucional de la *VIII Jornada de las Ciencias de la Tierra "Dr. Eduardo Musacchio"*.

Que las *Jornadas de las Ciencias de la Tierra "Dr. Eduardo Musacchio"* se iniciaron en el año 2013 en el marco de las actividades de Extensión del Departamento de Geología de nuestra Facultad, alcanzando en esta oportunidad, su octava edición ininterrumpida.

Que son de carácter Regional y convocan tanto a alumnos como a potenciales estudiantes de la carrera de Geología, y a profesionales del ámbito público como privado.

Que en esta oportunidad las Jornadas serán en vivo en <https://jitsi.unp.edu.ar/VIII-JCTEM2020> y se abre la posibilidad de la retransmisión por el canal de *you tube* de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco: *Canal Unimedia Patagonia*

Que se convoca a profesionales que divulgan sus experiencias científicas y laborales relacionadas con las Ciencias de la Tierra y temáticas ambientales.

Que los contenidos abordarán temas de actualidad contribuyendo al intercambio e interacción entre referentes científicos y profesionales, facilitando la difusión del conocimiento en nuestra región.

Que la propuesta pretende constituir una oportunidad para los colegas del ámbito de incumbencia de nuestra Institución, que permita difundir sus trabajos, cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Geología y se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art.1º) Avalar la *VIII Jornada de las Ciencias de la Tierra "Dr. Eduardo Musacchio"* a transmitirse *en vivo* mediante la plataforma *Jitsi Meet*, y retransmitido por *youtube* a través del canal "*Unimedia Patagonia*", los días 08, 09 y 10 de junio del año en curso.

Art.2º) Determinar que, desde la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, se elaborarán las correspondientes certificaciones para cada uno de los disertantes y para cada miembro de la comisión organizadora de las Jornadas citadas en el Art. 1º de la presente resolución.

Art.3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 276/20

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.